



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de junio de 1995.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar, hasta el 30 de noviembre de 1995, los alcances de la Resolución N° 1794/94 referente a la contratación de los agentes, cuyas categorías a continuación se detallan, para desempeñarse en el Juzgado Federal de Zapala:

Magistrados y funcionarios:

1 secretario de juzgado

1 prosecretario administrativo

Personal administrativo y técnico:

2 oficial mayor

1 auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de haberes por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hágase saber al Juzgado Federal de Zapala -a través de la Cámara respectiva-, que en lo sucesivo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 40 R.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO G. MARIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION